

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025

Señores
Bolsa de Comercio
Presente

Ref.: **Asamblea General Ordinaria del 4/11/2025 - Síntesis**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Bolsa de Comercio, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (la "Sociedad"), a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Artículo 4° e) de las normas de la CNV, en tal sentido acompaño la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de noviembre de 2025.

ACCIONISTAS: titulares en conjunto del 87,14% del capital social y de los votos de la "Sociedad": Infraestructura Energética del Plata S.A. ("IEPSA"), titular de 22.436.828 acciones (72,66%); Desarrolladora Energética S.A. ("DESA"), titular de 3.826.634 acciones (12,39%) representados por Luciano Laborato, DNI 40.809.690, y Administración Nacional de la Seguridad Social Fondo de Garantía y Sustentabilidad (ANSES-FGS), titular de 645.556 acciones (2,09%) representado por Gonzalo Raúl García, DNI 27.767.397.

DIRECTORES: Sylvina Gabriela Sánchez.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA: María Ximena Digón.

En representación de la Comisión Nacional de Valores, el Dr. Marcos Palomba, DNI 37.948.107, y en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el contador Ariel Schmutz, DNI 16.123.616.

PUBLICACIONES:

Se hicieron las publicaciones de edictos legalmente requeridas en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en los plazos legales, y conforme fuera oportunamente acreditado ante la CNV.

FORMA DE CELEBRACIÓN

Presencial.

A continuación, se reproduce lo resuelto en cada punto del orden del día, a saber:

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. Se aprobó que el acta a labrarse de la Asamblea sea suscripta por los representantes de los accionistas IEPSA, DESA y Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES FGS"). Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

2) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES RENUNCIANTES. Se aprobó por mayoría con el voto negativo del accionista ANSES FGS la gestión de los directores renunciantes, correspondiente al ejercicio en curso, considerando para ello que la misma se ha llevado a cabo conforme las prescripciones legales y estatutarias.

3) DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TITULAR Y DE DIRECTOR SUPLENTE EN REEMPLAZO DE LOS DIRECTORES RENUNCIANTES. Por unanimidad se resolvió designar como director titular en reemplazo del director renunciante, al Sr. Juan Pablo Trujillo y como director suplente al Sr. Mariano Luis Luchetti, ambos con mandato vigente hasta completar el mandato en curso. Se manifestó que los Sres. Juan Pablo Trujillo y Mariano Luis Luchetti revisten la calidad de "no independientes" en los términos del artículo 13 de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

4) AUTORIZACIONES. Se aprobó autorizar al Sr. Presidente y a cualesquiera de los Sres. Directores y a Pablo Cinque, Francisco Meligrana, Andrea Paola Rodríguez, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, María Guadalupe Lucotti, Luciano Laborato, María Ernestina Aicega, Joaquín Luis de Aduriz, Juan Benito Genis, Federica María Elliff Mayol; Escribano Mariano Russo 32.437.005, la Dra. Camila Yaury, D.N.I. 36.950.371,

Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A.

Sede Legal: Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5° (C1425DSV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Administración: Av. Luro 5867 (B7604BXI) Mar del Plata - Tel. (0223) 499-3200



la Sra. Romina Liliana Alcántara D.N.I. 22.277.870, y María del Mar Pintos, D.N.I. 36.559.023 y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, a fin de que -con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente- efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ 15/2024, sus modificatorias y complementarias. Aprobado por unanimidad de votos, con el voto afirmativo de los accionistas.

Atentamente,

Francisco Meligrana
Responsable de Relaciones con el Mercado